

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 8** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2026, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la relación de ayudas y subvenciones concedidas en el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva por la que se convoca la concesión de ayudas en el marco del Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.*

Mediante Orden de 16 de abril de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo del Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 10 de octubre de 2022 se convocaron ayudas dirigidas a incentivar la sustitución de antiguas calderas y calentadores individuales de uso doméstico, en viviendas del sector residencial, en desarrollo del Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2022-2023.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y una vez concedidas las ayudas a los destinatarios últimos por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025,

DISPONE

Primero

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos establecidos en el artículo 7, apartado 3 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid la relación de ayudas concedidas conforme a la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 10 de octubre de 2022 por la que se convocan ayudas dirigidas a incentivar la sustitución de antiguas calderas y calentadores individuales de uso doméstico, en viviendas del sector residencial, en desarrollo del Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2022-2023.

Segundo

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Madrid, a 28 de enero de 2026.—El Director-Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, José Pedro Reques Fernández.

ANEXO I

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA SUSTITUCIÓN DE ANTIGUAS CALDERAS Y CALENTADORES INDIVIDUALES DE USO DOMÉSTICO EN VIVIENDAS DEL SECTOR RESIDENCIAL, EN DESARROLLO DEL PLAN RENOVE CALDERAS Y CALENTADORES INDIVIDUALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022-2023
DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Desde 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025

ADMINISTRACIÓN	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	CÓDIGO BDNS	FECHA DE CONCESIÓN	BENEFICIARIO	IMPORTE
COMUNIDAD DE MADRID	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	FENERCOM	652961	20/02/2025	***4297*** PEDRO SANCHEZ TRENADO	172

(03/1.352/26)

